



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sara



D.A. EXENTO N° 7.122-

SAN BERNARDO, 09 de Junio de 2009.-

VISTOS

- Limitada;
- Sección de Patentes Comerciales;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de Sociedad de Capacitación El Canelo de Nos
 - El Memorándum N° 670, de 05 de Junio de 2009, de la
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Prestación de Servicios de Capacitación” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Sociedad de Capacitación El Canelo de Nos Limitada, RUT. N° 76.018.329-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Portales, N° 3020, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar la Recepción Final en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/